



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 22.03.2019

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 29 y sábado 30 de marzo próximo, al jockey aprendiz LEONARDO F. TELLO ELIZONDO, por las molestias ocasionadas en los metros finales de la 5ª carrera del día viernes 15 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "STREGA", lo que motivó el distanciamiento quedando del 3^{er} al 4^o puesto del marcador.-

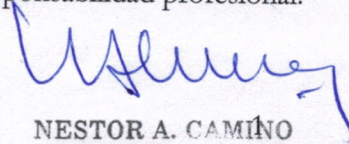
SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 29 de marzo próximo, al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por las molestias ocasionadas a otro competidor en los 500 metros finales de la 4ª carrera del día lunes 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "EL BULLI".-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 29 y sábado 30 de marzo próximo inclusive, al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 15 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "DOCTORA POLENTA", y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 29 y sábado 30 de marzo próximo inclusive, al jockey ALEXIS O. LOPEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 15 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "SUMAIZHI", y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 29 y sábado 30 de marzo próximos, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 18 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "PUKEN" y ser reincidente en este tipo de faltas. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

220319


NESTOR A. CAMINO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapetti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey EDUARDO A. RUARTE, por haber registrado 800 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del día viernes 15 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "TECTONICA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey JOSE A. DA SILVA, por haber registrado 700 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día lunes 18 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "HUMORADA NEGRA".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey KEVIN BANEGAS, por dificultar la labor del Starter, desobedeciendo las indicaciones del mismo, en los preparativos de la largada de la 6ª carrera del día lunes 18 marzo ppdo., donde conducía al S.P.C. "BELLIZI".-

ENTRENADORES

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. ALCIDES G. ORTEGA, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "HELLO TEACHER", en la que se encontraba inscripto en la 2ª carrera del día viernes 15 de marzo ppdo.. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.- al entrenador s.p.c. D. JUAN MANUEL ETCHECHOURY, por haberse registrado una disminución de 600 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "FIESTA DORADA", detectada luego de disputada la 9ª carrera del día viernes 15 de marzo ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.-

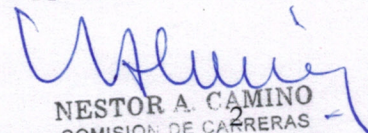
MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. EDGARDO A. GAUNA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "LUNERA SAM", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 18 de marzo ppdo. y hasta el día 16 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "MR REWARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. HUGO M. PEREZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 16 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 18 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 9ª carrera del día lunes 18 de marzo ppdo.-

220319

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BATARAZA KEY", a cargo de la entrenadora s.p.c. Da. MARIA F. ALVAREZ, por negarse a ingresar al partidor; motivo por el cual el ejemplar fue retirado de la 12ª carrera del día lunes 18 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de marzo ppdo. y hasta el día 16 de abril próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

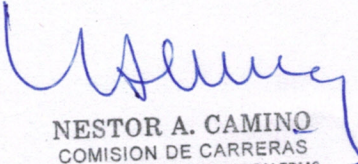
LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2019, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **MARTIN MIGUEL GARRIDO** (D.N.I. N° 28.371.796). Al finalizar este período la Comisión de Carreras evaluará su actuación para la renovación por un período más.-

TESORERIA

PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. RAMON ANDRES BARLOA (D.N.I. N° 20.137.554), donde consigna no haber cobrado comisiones correspondientes a los S.P.C. "EL INMIGRANTE" y "LLUEVESOBREMOJADO", por su participación en las reuniones hípcas de los días 04/06/18 y 18/06/18, respectivamente; que por razones de fuerza mayor, y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 22 de marzo de 2019.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"TERRON DE AZUCAR"** que participara de la 9ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. Oscar Farías y al S.P.C. "Terrón de Azúcar", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "TERRON DE AZUCAR" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Farías, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican los resultados positivos obtenidos originariamente, ante la presencia de sustancias no permitidas para la condición de esa carrera y claramente especificada en el Artículo 36, Inciso III, del Reglamento General de Carreras;

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Señor Entrenador Oscar Farías y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

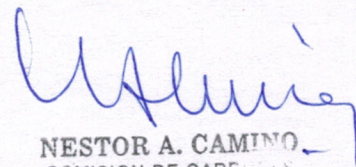
1º.- Suspender por el término de un (1) mes que se computará desde el día 15 de marzo ppdo. y hasta el día 14 de abril próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. OSCAR FARIAS;

2º.- Suspender por término de un (1) mes, que se computará desde el día 15 de marzo ppdo. y hasta el día 14 de abril próximo inclusive, al S.P.C. "TERRON DE AZUCAR".-

3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día lunes 4 de marzo ppdo., al S.P.C. "TERRON DE AZUCAR" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "CATRILO"; segundo "SABIO HALO"; tercero "PHARMATON"; cuarto "MACAVITY" y quinto "GRAPEFRUIT VODKA";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACIÓN
FECHA DE NOTIFICACIÓN
Nº DE DOCUMENTO
TELEFONO Y DIRECCIÓN


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZA Y COLORES

DAR DE BAJA: por fallecimiento al Señor **ARTURO R.R.J.BULLRICH** (L.E. 1.967.910) y a la sociedad **TROICA S.A.** por baja ante el registro de la Caballeriza "**MONTIEL**" quedando como único titular el Señor **ANTONIO R.BULLRICH** (D.N.I. 12.946.501).-

RECONOCER: a solicitud del Señor **ANTONIO R.BULLRICH** (D.N.I. 12.946.501) a **HARAS EL MALLIN S.A.** como copropietario de la Caballeriza "**MONTIEL**" cuyos colores son: blanca, gorra azul marino, borla oro.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO